



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 07 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 72.608/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1283/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores de carácter efectivo en el Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales – Cargo 4PS-3-10105-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Escuela Ciencias Básicas y Exactas - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-02-03-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por la postulante María Verónica FORCHINO;

QUE del análisis de la documentación presentada por la inscripta, se concluye que ésta cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12° se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que María Verónica FORCHINO (D.N.I. N° 30.474.959) se encuentra como postulante inscripta al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores de carácter efectivo en el Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales – Cargo 4PS-3-10105-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Escuela Ciencias Básicas y Exactas - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-02-03-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1283/17-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 09, 12, 13, 14 y 15 de marzo de 2018, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA.- .-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG